



Ministerio
de Defensa
Nacional



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

En Montevideo, el día 18 de abril de 2023. **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Defensa Nacional** (en adelante MDN), representado en este acto por el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Javier García, con domicilio a estos efectos en Avda. 8 de Octubre número 2622 de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE:** la **Secretaría Nacional del Deporte** (en adelante SENADE), representada en este acto por el Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, con domicilio a estos efectos en Soriano número 882 de esta ciudad, quienes convienen en la celebración del presente Convenio con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO - ANTECEDENTES:

I) El presente Convenio se enmarca en las políticas de cooperación y coordinación que las partes signatarias vienen llevando a cabo con el fin de promover la práctica del deporte, en el ámbito de la educación, la recreación y el alto rendimiento.

II) El MDN se encuentra en condiciones de prestar apoyo a la SENADE a través de sus instalaciones, recursos humanos y materiales tratándose de una actividad de interés nacional.- sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010.

III) La SENADE tiene entre sus cometidos: formular, ejecutar y evaluar planes de deportes, así como establecer los alcances de acuerdos de gestión y las condiciones de la asistencia económica para el deporte en competencia, con el objetivo de universalizar la práctica del deporte. Asimismo, podrá suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los mismos, conforme al artículo 8 de la Ley N° 19.331, de 20 de julio de 2015 y Decreto N° 205/016, de 4 de julio de 2016.

SEGUNDO - OBJETO: El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar un acuerdo de mutua colaboración interinstitucional a fin de promover el desarrollo deportivo y especialización en prácticas deportivas de alto rendimiento de los deportistas federados que ocupan vacantes militares del MDN, y la participación de estos deportistas en las distintas competiciones, conferencias o spots publicitarios que organice la SENADE.

TERCERO - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

I) El MDN se compromete a: Permitir la participación a solicitud de la SENADE de hasta 15 deportistas federados que ocupan vacantes militares según Anexo I, en diferentes competiciones, conferencias de sus disciplinas o spots publicitarios que organice la SENADE.

II) La SENADE se compromete a:

- a) Seleccionar anualmente aquellos deportistas federados que ocuparan vacantes militares por sus logros personales y siguiendo las recomendaciones de la federación a las cuales ellos pertenecen.
- b) Brindar asistencia técnico-profesional a los deportistas federados que ocupan vacantes militares, haciéndole el seguimiento en cuanto a su rendimiento y grado de competencia a nivel nacional e internacional.
- c) Procurar capacitaciones formativas y técnicas a nivel nacional e internacional para incrementar el currículum de cada uno.
- d) Facilitar, prestar asistencia económica y promover la participación de estos deportistas en competencias a nivel nacional e internacional, a través de las distintas entidades deportivas a las que cada deportista pertenezca.
- e) Poner a disposición del MDN infraestructura y recursos humanos para estimular el desarrollo de estos deportistas con condiciones y destrezas necesarias para la alta competencia.
- f) Asesorar al MDN en cuanto al diseño de contenidos y programas de educación física y deporte de las Escuelas Militares.

g) Coordinar con las Federaciones que se reserve el cupo de becas otorgadas al MDN según Anexo II.

h) Elevar un informe semestral acerca del desempeño de los deportistas y así evaluar en conjunto la continuidad del mismo.

i) Actualizar las altas y bajas de los deportistas, teniendo en cuenta que los mismos cumplan con los requisitos necesarios para ingresar a las Fuerzas Armadas.

CUARTO - COORDINACIÓN: Cada organismo nombrará un referente para hacer el seguimiento y las coordinaciones para el fiel cumplimiento del presente Convenio.

La SENADE deberá convocar a los deportistas federados con una antelación mínima de 30 (treinta) días a través de la Dirección General de Servicios Sociales, detallando la actividad para los cuáles solicita la presencia de los mismos. El MDN podrá convocar a los deportistas militares federados a los efectos de participar en conferencias, spots publicitarios, así como solicitarles el dictado de cursos/talleres para transmitir sus habilidades y conocimientos en referencia a su especialidad deportiva.

QUINTO - PLAZO: El presente Convenio tendrá validez hasta el 01 de marzo del 2025. El Anexo I se deberá actualizar en el transcurso del mes de marzo de 2023 y 2024.

SEXTO - RESCISIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Convenio, la rescisión del mismo operará de pleno derecho sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que cada una de las partes tuviera pendiente de ejecución.

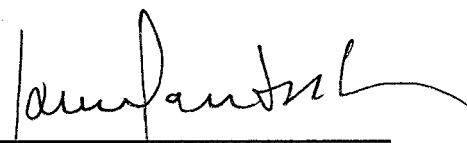
SÉPTIMO - DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes constituyen como domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar el presente Convenio de cooperación, los indicados como suyos en la comparecencia.

OCTAVO - MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Se pacta la plena validez del telegrama colacionado, fax u otro medio idóneo (artículo 91 del Decreto N° 500/991 en la

redacción dada por el Decreto N° 420/007, de 7 de noviembre de 2007) a los efectos de comunicarles a las partes.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.


Por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN):



Dr. Javier GARCÍA

Ministro de Defensa Nacional

Por la Secretaría Nacional del Deporte (SENADE):



Dr. Sebastián BAUZÁ

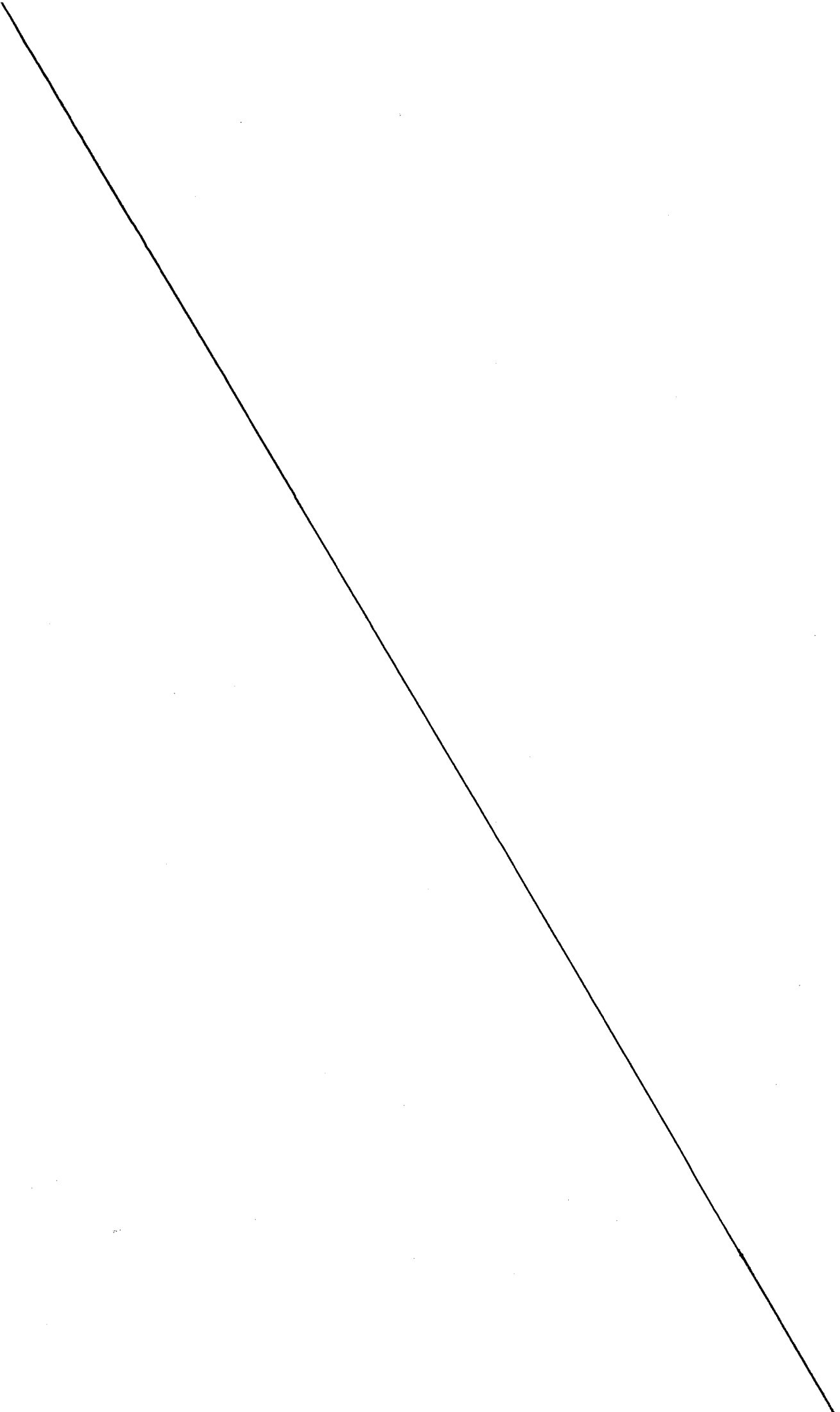
Secretario Nacional del Deporte

ANEXO I

VACANTES DEPORTIVAS MILITARES MDN				
ARMADA NACIONAL				
Grado	Nombre	Deporte	Logros	Fecha de Alta
Marinero de Primera	Dolores Morcira	Vela	MEDALLA DE PLATA EN JUEGOS ODESUR OCTUBRE 2022.	2020
Marinero de Primera	Bruno Cotraro	Remo	MEDALLA DE ORO EN JUEGOS ODESUR 2022 / 4TO EN MUNDIAL SEPTIEMBRE 2022	2020
Marinero de Primera	Martín Zúccato	Remo	ORO EN JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR EN COLOMBIA - ORO EN DOS SIN TANDONEL 2021-	2020
Marinero de Primera	Victor Rostagno	Gimnasia	FINALISTA JUEGOS ODESUR 2022 / FINALISTA DE JUEGOS PANAMERICANOS DE RIO 2022 (ACTUALMENTE RECUPERÁNDOSE DE UNA LESIÓN, OPERACIÓN DE RODILLA)	2020
Marinero de Primera	Leandro Rodas	REMO	MEDALLA DE ORO JUEGOS ODESUR 2022 / 4TO EN MUNDIAL 2022	2022
EJERCITO NACIONAL				
Grado	Nombre	Deporte	Documento	Fecha de Alta
Soldado de Primera	María Pía Fernández Morcira	Atletismo	CAMPEONA NACIONAL 1500MT (ACTUALMENTE RECUPERÁNDOSE DE UNA LESIÓN, OPERACIÓN DE TENDÓN DE PIE)	2020
Soldado de Primera	PENDIENTE DESIGNAR			
Soldado de Primera	Emiliano Lasa	Atletismo	MEDALLA DE PLATA EN LOS JUEGOS ODESUR / MARCÓ SU RECORO NACIONAL / ÚNICO URUGUAYO EN LA HISTORIA DE PARTICIPAR EN LA DIAMOND LEAGUE	2020
Soldado de Primera	Marco Caius Locarelli	Voley	GANADORES DE LA ETAPA SUDAMERICANA EN MONTEVIDEO/ CLASIFICACIÓN AL MUNDIAL DE BEACH VOLEY EN ITALIA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS ODESUR	2020
Soldado de Primera	Hani Haeribal	Voley		2020
FUERZA ARMADA URUGUAYA				
Grado	Nombre	Deporte	Documento	Fecha de Alta
Soldado de Primera	PENDIENTE DESIGNAR			
Soldado de Primera	Federico González Gómez	Taekwondo	MEDALLA DE BRONCE EN LOS JUEGOS ODESUR / LOGRO UN TOTAL DE 6 MEDALLAS INTERNACIONALES / PARTICIPÓ EN EL MUNDIAL DE GUADALAJARA	2020
Soldado de Primera	Sebastián Belgado	Canotaje	MEDALLA DE PLATA EN JUEGOS ODESUR OCTUBRE 2022.	2020
Soldado de Primera	Mauela Rozendo	Atletismo	MEDALLA DE BRONCE EN MUNDIAL SUB 20 / BATIÓ SU RECORO NACIONAL VARIAS VECES	2022
Soldado de Primera	Davier Maximiliano Larrosa	Karate	MEDALLA DE PLATA EN JUEGOS ODESUR OCTUBRE 2022.	2020

B

L



ANEXO II

1	A	B	C	D	E	F	G	
2	DEPARTAMENTO	DISCIPLINA	OFRECE	DONDE SE DICTARAN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE / COORDINADOR	BENEFICIARIOS	
3	MONTEVIDEO/INTERIOR	PROGRAMA VERANO MAS ACTIVO	HASTA 20 CUPOS DEL PROGRAMA VERANO + ACTIVO	5-MONTEVIDEO- 3 ARTIGAS-2BELLA UNION 3 ARVISA PAYSANDU 2 CANELOES-PAIDO 2 CANELOES-STA LUCIA.	5 SEGUN CRONOGRAMA DEL PROGRAMA VERANO MAS ACTIVO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES	
4	MONTEVIDEO	REMO	BECAS PARA HIJOS DE MILITARES ENTRE 12 Y 16 AÑOS.	EN LOS DIFERENTES CLUBES AFILIADOS A LA FEDERACION	EN COORDINACION	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES 12 AÑOS Y 16 AÑOS	
5		FEDERACION URUGUAYA DE TAEKWONDO	20 BECAS DE TAEKWONDO	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTES DE COMBATES(CEDEC) EN MONTEVIDEO		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES 6 AÑOS Y 12 AÑOS	
6		ESCUELA URUGUAYA DE CAJONAJE	10 PASES LIBRES.	CLUB LAGO CALCASINO	LUNES A VIERNES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES DE 6 AÑOS A 10 AÑOS	
7	MALDONADO	CONFEDERACION URUGUAYA DE KARATE	12 BECAS	ACADEMIA - ROMAN GUERRA ESQ. 3 DE FEBRERO DE "PUJITA DEL ESTE	2 VECES POR SEMANA EN EL HORARIO DE LA ACADEMIA.	A COORDINAR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	FUNCIONARIOS O HIJOS DE FUNCIONARIOS MILITARES	
8	TREINTA Y TRES	CONFEDERACION ATLETICA DEL URUGUAY	CUPOS LIMITADOS EN LA ESCUELA DE ATLETISMO EN EL PAIS PARA HIJOS DE MILITARES	EN LAS PISTA HABILITADAS	EN LA MAÑANA Y TARDE	REFERENTE EN TREINTA Y TRES - SJ YAMANDU 606A Tel 099 988 983	PARA HIJOS DE MILITARES- MILITARES EN ACTIVIDAD. PRESENTAR CARRIE MILITAR - APTO MEDICO	
9	CANELONES			PISTA EN LA CIUDAD DE CANELONES-	EN LOS HORARIOS DE LA ESCUELITA DE ATLETISMO	REFERENTE EN CANELOS JULIO TORRES 094 548.791	HIJOS DE MILITARES 7 AÑOS EN ADELANTE. PRESENTAR CARRIE MILITAR	
10	FLORES			EN LAS PISTA HABILITADAS	EN HORARIO QUE FUNCIONAN LAS ESCUELAS	REFERENTE EN FLORES- SJ SEBASTIAN ALLENDE 099 364-100	HIJOS DE MILITARES MAYORES DE 8 AÑO- PRESENTAR CARRIE MILITAR	
11	SORIANO			EN EL PARQUE	EN HORARIO QUE FUNCIONAN LAS ESCUELAS	REFERENTE EN SORIANO SR. RICARDO PUIS	HIJOS DE MILITARES MAYORES DE 8 HASTA 18 AÑO- PRESENTAR CARRIE MILITAR - APTO MEDICO	
12	MONTEVIDEO	FEDERACION URUGUAYA DE VOLEIBOL	ENSEÑANZA EN TEORICO Y PRACTICO DE LA TECNICA DE VOLEIBOL	ESCUELA EDUCACION FISICA Y TIRO DEL EJERCITO ARMADA NACIONAL	CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	PERSONAL MILITAR / ESTUDIANTES MILITARES	
13		FEDERACION URUGUAYA DE YACHTING A VELA	DICTADO DE CLASES DE VELA A REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ESCUELA NAVAL Y PLANTEL DE VELA DE LA ARMADA	LA ESCUELA NAVAL Y AL PLANTEL DE VELA DE LA ARMADA.	ANTE LA FIRMA DE SE ADJUNTARA EL CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NAVAL- PLANTEL DE VELA	
14		FEDERACION URUGUAYA DE NATACION	EXONERACION DEL 100% DEL PAGO DE LA AFILIACION FUNI-	ESCUELA NAVAL	CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	12 CADETES DE LA ESCUELA DE FORMACION DE OFICIALES	
15			EXONERACION DEL 50% DEL COSTO DE LOS TORNEOS EN LOS QUE PARTICIPEN					
16			EXONERACION DEL 50% DEL COSTO EN TODA CAPACITACION QUE OFREZCA FUNI EN MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL					
17		FEDERACION URUGUAYA DE JUDO	BRINDAR ENTRENAMIENTO A LOS MIEMBROS SELECCIONADOS DE LOS EQUIPOS DE LAS ESCUELAS MENCIONADAS EN LA COLUMNIA SIGUIENTES	FAM- ESCUELA MILITAR DE ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA ARMADA NACIONAL	CRONOGRAMA CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	ALUMNOS DEL EMA-ETA	
18			LA POSIBILIDAD DE IR AL CEDEC LOS ASPIRANTES MAS DESTACADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS SON:HIJOS SELECCIONADOS DE LAS ESCUELAS DONDE SE REALICE ESTA PRACTICA. PARA REALIZAR PRACTICAS JUNTO CON LOS SELECCIONADOS NACIONALES. EN EL CEDEC	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTES DE COMBATES(CEDEC) EN MONTEVIDEO	EN LOS HORARIOS QUE PRACTICAN LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	ETA-EMA- ARMADA NACIONAL	
19				COLABORACION DE DIRECTIVOS DE CAJY ASESORES CON LA ELABORACION DE PROYECTOS DEPORTIVOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES MILITARES Y DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVA ASOCIADAS	ESCUELA MILITAR	ANTE LA FIRMA DE SE ADJUNTARA EL CRONOGRAMA	EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	PERSONAL MILITAR
20		CONFEDERACION ATLETICA DEL URUGUAY						
21								

